Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0386 DE 13 DE MAYO DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación de selección abreviada menor cuantía No. SA-SHM-009-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, Decreto N° 0257 de 2024 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el MUNICIPIO DE MONTERÍA requiere contratar el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL RECIBO OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, PUBLICIDAD Y DOCUMENTOS PARA EL COBRO PERSUASIVO Y COBRO COACTIVO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA." de acuerdo a los estudios elaborados para tal efecto.

Que el 22 de abril de 2026, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA publicó en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47193685&isFromPublicArea=True&isModal=False, el (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de selección abreviada – Menor Cuantía No. SA-SHM-009-2026

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 22 al 29 de abril de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones, la administración recibió observaciones, las cuales fueron resueltas en el término establecido.

Que el presente proceso no se encuentra limitado a la participación de Mipymes dado que no se presentaron solicitudes para ello.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el Decreto 1082 de 2.015 establece: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección…".*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada – Menor Cuantía No. SA-SHM-009-2026, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL RECIBO OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, PUBLICIDAD Y DOCUMENTOS PARA EL COBRO PERSUASIVO Y COBRO COACTIVO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

2. **Modalidad de selección:** Selección abreviada en la modalidad Menor Cuantía.

3. **Cronograma:** El cronograma es el establecido en la Plataforma SECOP II.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y**

documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47193685&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:** El valor del proceso corresponde a la suma DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($299.800.000), MONTO AGOTABLE. incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar, monto agotable, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No CDP No. 26001181 fecha 08 de abril de 2026, por valor de ($300.000.000) M/CTE, expedido por el profesional universitario del Municipio.

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	26001386
CDP No.	26001181
miércoles 08 abril 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.1.2.02.02.008.3	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0		$ 300.000.000,00	$ 464.433.656,00
				Totales...	$ 300.000.000,00	$ 464.433.656,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TRESCIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 26001181 se emite en Monteria el dia miércoles 08 de abril de 2026 como requisito previo a:

SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL RECIBO OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, PUBLICIDAD Y DOCUMENTOS PARA EL COBRO PERSUASIVO Y COBRO COACTIVO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47193685&isFromPublicArea=True&isModal=False

RESOLUCIÓN No. 0386 DE 13 DE MAYO DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación de selección abreviada menor cuantía No. SA-SHM-009-2026"

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Montería a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA

HUGO FERNANDO KERGUELÉN GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó jurídicamente: Elianys Sofia Velasquez V. – Abogada SGM

Revisó: Maria V Oviedo – Contratista SGM

Vo.Bo. Katia Cabrales– JOC